



RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA DE ADSCRIPCIÓN A LAS PLAZAS DE SOPORTE ADMINISTRATIVO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL EN LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ PARA EL AÑO 2022 (BOJA EXTRAORDINARIO N.º 20 DE 31/05/2022).

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Por Resolución del Gerente de AVRA de fecha 21 de junio de 2023, publicada en el B.O.J.A. número 122 de 28 de junio de 2023, se aprobó la relación definitiva de personas seleccionadas con expresión de las plazas asignadas, de la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal en las Entidades Instrumentales y Consorcios del sector público Andaluz para el año 2022 (BOJA extraordinario n.º 20 de 31/05/2022).

SEGUNDO.- En las siguientes tres plazas asignadas se han producido renunciaciones, inasistencias, exclusiones y vacantes:

1. Plaza 41 154SASG SOPORTE ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA SECCIÓN DE GESTIÓN DP CÓRDOBA.
2. Plaza 11SAPPVJ 15 SOPORTE ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ SECCIÓN DEL SERVICIO DE VIVIENDA PÚBLICA DP CÁDIZ-JEREZ.
3. Plaza 18SAPPVAL 60 SOPORTE ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA SECCIÓN DEL SERVICIO DE VIVIENDA PÚBLICA RIB ALMANJAYAR DP GRANADA-ALMANJAYAR.

TERCERO.- El último párrafo del artículo 2.4 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público establece que “en el supuesto de que en la normativa específica sectorial o de cada Administración así se hubiera previsto, los mecanismos de movilidad o de promoción interna previos de cobertura de plazas serán compatibles con los procesos de estabilización”.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	20/10/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmKCA8MRGZGRPQ7RU5K6FHDCBYX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



CUARTO.- La Comisión de Selección del proceso de estabilización en su reunión de fecha 11 de julio de 2023 acordó ofrecer las 3 plazas vacantes indicadas en el antecedente segundo de la presente Resolución para ser cubiertas por los mecanismos de movilidad previos existentes en AVRA.

QUINTO.- Una vez efectuado los mecanismos de movilidad previos existentes en AVRA, el resultado ha sido el siguiente:

- Doña María Del Rocío Cachinero Hernández es la candidata finalista para ocupar la plaza 41 154SASG SOPORTE ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA SECCIÓN DE GESTIÓN DP CÓRDOBA.
- Doña Auxiliadora Pérez Rube es adscrita a la plaza 11SAPPVJ 15 SOPORTE ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ SECCIÓN DEL SERVICIO DE VIVIENDA PÚBLICA DP CÁDIZ-JEREZ por Resolución del Gerente de AVRA con fecha de firma digital de 22 de septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 19.3 y 44 del IV convenio colectivo de AVRA.
- No se ha presentado candidatura alguna a la plaza 18SAPPVAL 60 SOPORTE ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA SECCIÓN DEL SERVICIO DE VIVIENDA PÚBLICA RIB ALMANJAYAR DP GRANADA-ALMANJAYAR.

En virtud de cuanto antecede, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 16.2 del Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía n.º 174/2016, de 15 de noviembre (BOJA núm. 223, de 21 de noviembre de 2016) por el que se aprueba los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, así como en el artículo 61.7 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, lo contemplado en el Decreto 90/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022, lo establecido en las Bases de la convocatoria de selección aprobadas por la Resolución de 23 de diciembre de 2022 del Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, publicada en el B.O. - J.A. extraordinario número 35 de fecha 30 de diciembre de 2022 y demás normativa de aplicación,

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	20/10/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmKCA8MRGZGRPQ7RU5K6FHDCCBYX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



HE RESUELTO:

PRIMERO.- Adscribir a Doña María Del Rocío Cachinero Hernández para ocupar la plaza 41 154SASG SOPORTE ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA SECCIÓN DE GESTIÓN DP CÓRDOBA.

La presente Resolución se podrá recurrir en alzada ante la persona titular de la Dirección General de AVRA, cuyas resoluciones ponen fin a la vía administrativa.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Fdo. EL GERENTE DE AVRA.

Francisco Javier Díaz Pérez.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	20/10/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmKCA8MRGZGRPQ7RU5K6FHDCBYX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	